

MEF dicta dos normas en apoyo a las empresas frente al COVID-19

La titular del **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**, **María Antonieta Alva**, comunicó que el Ejecutivo promulgó dos Decretos Legislativos orientados a las empresas que vienen sufriendo los efectos del coronavirus **COVID-19**.

*“Estas medidas del MEF suman al objetivo de brindar apoyo a las empresas que vienen sufriendo el impacto de los efectos del **COVID-19**, para que puedan así reactivar sus motores, contribuyendo a fortalecer la economía del Perú”,* expresó la ministra a través de su cuenta oficial de **Twitter**.

La primera medida, según indicó la funcionaria es la ampliación de la vigencia del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas (IGV) (previsto en el artículo 3 del Capítulo II de la Ley N° 30296) hasta el 31 de diciembre de 2023, disposición aprobada mediante el Decreto Legislativo 1463.

*“Esta norma permite brindar liquidez a las empresas, que están operativas, de todos los sectores de la economía nacional por medio de la devolución del **IGV** pagado por sus adquisiciones locales o importación de bienes de capital nuevos”,* informó a través de su cuenta de **Twitter**.

Asimismo, se amplía la cobertura para contribuyentes con

ingresos netos anuales mayores a 300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y hasta 2,300 UIT, y que se encuentren acogidos al régimen mype tributario del Impuesto a la Renta o al Régimen General de IR.

*“Esta medida beneficiará a alrededor de 716,000 contribuyentes que generan más de 1.8 millones de empleos como parte del Plan Económico del país para reducir el impacto del COVID-19 en hogares y empresas”, afirmó **María Antonieta Alva**.*

Pueden leer el DL aquí: <https://bit.ly/2RJ7qJx>

De igual manera, indicó que a través de la publicación del Decreto Legislativo 1462 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 la autorización a la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)** para ejercer funciones de registro o verificación de firmas y certificados digitales que habilita a los contribuyentes para la emisión de comprobantes de pago electrónico.

“La ampliación era necesaria para evitar incremento de costo en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Además, permitirá a la Sunat continuar con estrategia de masificación de la emisión de comprobantes de pago electrónicos”, explicó la ministra de Economía y Finanzas.

Pueden leer el DL aquí: <https://bit.ly/2RNrue2>